

EFITOS EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS: ART. 182 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS)

Expediente No.

Capital Social S/. 200,000,00.

Provincia Actividad

Ti. de

Compañía

Acciones y

Accionistas

Porcentaje de Capital

[illegible]

SUMAN:

1.000

200.000

200.000

CERTIFICO.—

A.S.

- a) Si, según el Art. 202 de la Ley de Compañías, la Sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la Compañía en la columna (1) y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.
- b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

Gguil, Noviembre 13 de 1.973

LUGAR Y FECHA

F) REPRESENTANTE LEGAL

Ejemplar para la Superintendencia de Compañías